

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN – VIGENCIA 2026-1

Universidad Ean -Gerencia de Investigación y Transferencia

1. PRESENTACIÓN Y CONTEXTO: EL ECOSISTEMA DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

La Universidad Ean, comprometida con la excelencia académica, la innovación y el impacto social, presenta la convocatoria de Semilleros de Investigación 2026. Esta estrategia, liderada por la **Gerencia de Investigaciones y Transferencia**, se constituye como un escenario fundamental para la **investigación formativa** dentro de la institución.

Más allá de una actividad extracurricular, los Semilleros de Investigación son espacios de aprendizaje activo (Hands-to-Work) diseñados para sembrar y cultivar una sólida **cultura investigativa**. Es aquí donde la Gerencia de Investigación y Transferencia dispone de los recursos, la mentoría y la metodología para que los estudiantes desarrollen **capacidades críticas, competencias científicas y experiencias de impacto** esenciales para su futuro profesional.

A través de los semilleros de investigación, la Universidad habilita un entorno donde el estudiante transita de la teoría a la práctica, fortaleciendo habilidades para la resolución de problemas complejos, la innovación y la generación de nuevo conocimiento con rigor metodológico.

2. OBJETIVO GENERAL

Fomentar la **cultura investigativa** y el pensamiento crítico en la comunidad estudiantil de la Universidad Ean, mediante la consolidación de un espacio de **formación en investigación** que permita a los estudiantes adquirir y perfeccionar **competencias científicas** para la resolución de problemas en contextos globales.

La convocatoria busca que los participantes desarrollen capacidades para la indagación, la sistematización, el análisis y la divulgación, articulando sus procesos de aprendizaje con los focos estratégicos de la institución y las demandas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTeI).

3. POBLACIÓN OBJETIVO

La presente convocatoria está dirigida a:

- **Estudiantes activos** de la Universidad Ean interesados en potenciar su perfil profesional a través de la investigación.
- Niveles de formación: **Pregrado y Posgrado** (Especialización y Maestría).
- Modalidades: **Presencial y Virtual**.

4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA 2026-1

La convocatoria opera bajo la modalidad de **apertura permanente** durante el primer semestre del año, sujeta a los siguientes hitos de control administrativo y académico:

Fase / Actividad	Fechas 2026-1
Apertura de la Convocatoria	26 de enero de 2026
Cierre de la Convocatoria para semestre 2026-1	12 de junio de 2026
Sesiones Iniciales de Trabajo de tutores con estudiantes	Desde la semana del 9 de febrero de 2026
Fecha Límite: Entrega de Ficha de Actividades	2 de marzo de 2026
Fecha Límite: Presentación de Informe de Avance	27 de abril de 2026
Periodo de Postulación a Descuentos	Del 24 al 31 de mayo de 2026

Nota: El cumplimiento estricto de este cronograma es requisito indispensable para la validación del proceso formativo y la posterior postulación a incentivos.

5. OPERACIÓN Y RUTA DE FORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

Para garantizar el desarrollo efectivo de las **competencias investigativas**, la Gerencia de Investigación y Transferencia ha diseñado la siguiente ruta de formación y formalización:

1. **Preinscripción:** Registro inicial en forms de registro a Semilleros de Investigación 2026-1 [Formulario de Pre registro 2026-1](#), con este registro el estudiante formaliza su interés en la participación en los semilleros de investigación ofertados para el periodo.

2. Vinculación y Formalización:

- Luego del pre-registro mediante el formulario de forms, el estudiante vía correo electrónico recibe la comunicación y la agenda prevista por su tutor de semillero para la sesión inicial de trabajo en donde se conocerán los proyectos y metodologías de trabajo del semillero de investigación.
 - **Entrega de la Ficha de Actividades:** Documento técnico obligatorio que debe radicarse antes del **2 de marzo de 2026** mediante formulario forms generado por la Gerencia de Investigación y Transferencia. Allí los estudiantes, acompañado por su tutor de semillero, formalizan su participación durante el semestre con la entrega de los aspectos formales del proyecto con el que trabajará durante el semestre.
- 3. Cualificación (Capacitación):** Fortalecimiento teórico-práctico mediante el desarrollo del curso "*Aprende a Investigar*" en la plataforma **EanX** que les permite realizar una inmersión al proceso investigativo, teórico y práctico.
- 4. Ejecución (Práctica Investigativa):** Durante el desarrollo del semestre, cada estudiante en compañía de su tutor estará trabajando en el proyecto de investigación concertado en su ficha de actividades. En el transcurso de este tiempo, la Gerencia de Investigación y transferencia acompañará administrativamente a los estudiantes que requieran recursos para conseguir los objetivos propuestos para ello.
- 5. Seguimiento:** Entrega del informe de avance con fecha corte al **27 de abril de 2026** mediante formulario Forms dispuesto por la Gerencia de Investigación y transferencia. En este informe se consigna el resumen de lo trabajado durante el semestre, observaciones del proceso y porcentaje de avance conforme a lo expuesto en su ficha de actividades.
- 6. Cierre:** Validación de los productos generados y postulación a beneficios (mayo 2026-1). Para este momento los estudiantes realizan la entrega mediante formulario Forms de los productos de investigación trabajados durante el semestre, junto con el debido registro en la plataforma CvLac y su certificación de la capacitación mediante el curso dispuesto en EanX.

6. PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN ESPERADOS

Como evidencia del desarrollo de las capacidades investigativas, la validación del semillero se basará estrictamente en la entrega de productos verificables alineados con el modelo de medición de MinCiencias y descritos en la resolución 092 de 2024 (Ver **Tabla 1**).

Tabla 1 – Categorización de Productos

Categoría	Sub Categoría	Tipología del Producto (Códigos)	Descripción General	Descuento a postular en la matrícula
Tipo TOP	Producción tecnológica	PA1/PA2, MA1/MA2; PA3/PA4, MA3/MA4, AAD_A1	Productos tecnológicos patentados obtenida vía PCT o tradicional avalado por la Unit. Productos tecnológicos patentados AAD_A1, los cuales, deberán corresponder a una obra o producto que ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios (físicos o virtuales) del ámbito internacional, con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria igual o mayor a 10 años, los cuales, deben ser avalados por la Unidad de Innovación y Transferencia UNIT;	100%
Tipo TOP	Producción tecnológica	AAD_A1	Productos tecnológicos los cuales, deberán corresponder a una obra o producto que ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios (físicos o virtuales) del ámbito internacional, con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria igual o mayor a 10 años, los cuales, avalado por la Unit	100 %
Tipo TOP	Producción escrita	ART_A1, ART_A2	Artículos en revistas indexadas (Q1/Q2),	70%
Tipo A	Desarrollo tecnológico	DI_A; ECI; PB2-MB2; PB4-MB4; PB5-MB5	Diseño Industrial cuyo registro ha sido concedido por la Oficina de Registro competente, y, que, además, cuente con contrato de fabricación, explotación o de comercialización, conforme aprobación previa de la UniT; Esquema de trazado de circuito integrado cuyo registro ha sido concedido por la Oficina de Registro competente, y, que cuente con contrato de fabricación, explotación o de comercialización, conforme aprobación previa de la UniT; Solicitud de patente vía PCT , con concepto favorable en la búsqueda internacional, examen preliminar internacional y sin concepto del	50%

			examen de fondo; asimismo, que cuente con contrato de fabricación, explotación o de comercialización. Todo esto, previamente avalado por la UnIT; Solicitud de patente vía PCT , con concepto favorable en examen de fondo y sin contrato de fabricación, explotación o de comercialización. Todo esto, previamente avalado por la UnIT Solicitud de patente de invención vía del PCT , con concepto favorable en la búsqueda internacional y en el examen preliminar internacional; sin contrato de fabricación, explotación o de comercialización. Todo esto, previamente avalado por la UnIT Solicitud de patente vía tradicional , con concepto favorable del examen de fondo y sin contrato de fabricación, explotación o de comercialización, los cuales deben ser avalados por la UnIT.	
Tipo A		AAD A1, PA3/PA4, MA3/MA4, DI A, ECI, PB2-MB2, PB4-MB4	Artículos AAD, Diseños industriales, Esquemas de circuito, Prototipos y softwares validados (Nivel avanzado).	50%
Tipo A	Producción escrita	ART_B; ART_C	Artículos en revistas indexadas (Q3/Q4 o nacionales),	30%
Tipo A	Producción creativa	AAD_A	Obra, diseño o proceso de investigación-creación que ha obtenido un premio o distinción nacional, o ha sido seleccionada para su presentación internacional, en eventos que cuentan con mecanismos de curaduría y una trayectoria superior a ocho años, avalado por la UnIT	30%
Tipo B	Producción escrita	ART_D	Haber publicado un artículo de investigación en revista categoría D.	15%
Divulgación Pública de la Ciencia	Participación en evento científico	EC_A – EC-A-A	Estrategias de comunicación del conocimiento, participación en eventos con ponencias/pósteres.	15%

Referencia: Los códigos corresponden a la nomenclatura oficial de la convocatoria de reconocimiento de grupos de MinCiencias vigente.

8. PLAN DE BENEFICIOS E INCENTIVOS ECONÓMICOS

La participación en semilleros otorga acceso a beneficios orientados a seguir fortaleciendo el perfil del estudiante (Participación en eventos, salidas empresariales, Financiamiento y Recursos). Adicionalmente, se contempla un plan de descuentos en matrícula.

8.1 Mecanismo de Postulación y Reglamentación del proceso

Desde el proceso de semilleros de investigación se realizará la postulación al descuento a los estudiantes que cumplan con todos los **Requisitos de Investigación**, el cual se otorgará siempre y cuando el estudiante cumpla simultáneamente con los **Requisitos Académicos** para obtener el descuento, dispuestos en la Resolución de descuentos 092 de 2024.

Para la aplicación de estos incentivos, rigen las siguientes condiciones:

1. Regla por Múltiples Productos (Selección del Mayor Valor):

En caso de presentar más de un producto de investigación, **no será acumulable el descuento por cada uno de ellos** y se aplicará únicamente el descuento correspondiente al producto de mayor valor o categoría según la Tabla 1.

2. Regla de Tope Institucional (Resolución 092):

Los descuentos de semilleros son acumulables con otros incentivos institucionales hasta un máximo combinado del 25%. Si la suma de todos los descuentos del estudiante supera este porcentaje, la institución no acumulará los beneficios, sino que otorgará exclusivamente el descuento que represente el mayor valor para el estudiante

Conforme al numeral 36.3.1 de la Resolución 092 de 2024 que expone:

Los descuentos no son acumulables con otros descuentos que tenga establecidos la Universidad Ean, con excepción del abono de la inscripción, jornada nocturna y Anfitriones Legacy, según condiciones particulares de cada descuento. Cuando un estudiante o aspirante pueda acceder a varios descuentos, diferentes al abono de la inscripción, bono referidos, jornada nocturna y Anfitriones Legacy, el

beneficiario tendrá la opción de solicitar que se aplique el beneficio que más le convenga, sin que ello implique pérdida de la continuidad en el otorgamiento de los otros descuentos.

En la Universidad Ean un estudiante podrá acceder a máximo dos descuentos a discreción de la Institución y uno de ellos deberá ser el abono de la inscripción. Esta regla se exceptuará de manera general mientras que esté vigente el Plan de Apoyo Financiero (Anexo No 1) en el cual se pueden acumular más de dos descuentos, siempre y cuando no se supere el 25% de descuento en el valor de la matrícula.

8.2 Requisitos de Investigación (Habilitantes para Postulación)

El estudiante obtendrá la postulación al descuento al cumplir las siguientes condiciones de carácter investigativo:

1. **Estado Activo:** Estar vinculado formalmente al semillero.
2. **Producto Válido:** Haber entregado al menos un producto de investigación de los expuestos en la **Tabla 1** (Categorización de productos).
3. **Formación:** Haber completado y aprobado el curso "Aprende a Investigar" disponible en la plataforma EanX.
4. **Cumplimiento de Cronograma:** Haber entregado los formatos (Ficha de Actividades, Informes) y entregables en los tiempos establecidos en la presente convocatoria.

8.3 Requisitos Académicos (Requisitos para Otorgamiento)

Una vez postulado por investigación, el descuento se hará efectivo en matrícula sólo si se verifican los siguientes criterios académicos, proceso dependiente del área de registro académico de la Universidad, de acuerdo con los criterios definidos por la resolución 092 de 2024:

1. **Carga Académica:** Haber inscrito y cursado durante el semestre de participación la carga mínima requerida:
 - **Pregrado Virtual:** 16 créditos académicos.
 - **Pregrado Presencial:** 18 créditos académicos.
 - **Posgrado (Especialización/Maestría):** Haber cursado los créditos correspondientes a la ruta semestral de su programa
2. **Promedio:** Haber obtenido un promedio igual o superior a **80/100** en el semestre en el cual participó de los semilleros.
3. **Conducta:** No tener anotaciones o llamados de atención disciplinarios en el expediente estudiantil.

4. **Doble Programa:** En casos de doble programa, el descuento se aplicará por defecto al programa de preinscripción. Si el estudiante desea que el beneficio se aplique al segundo programa, deberá radicar una comunicación oficial vía correo electrónico a semillero sean@universidadean.edu.co, solicitando el traslado del descuento para el periodo académico correspondiente.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

Cualquier resultado con potencial de protección (patentes, modelos de utilidad, diseños industriales) estará sujeto a la política de Propiedad Intelectual de la Universidad Ean.

- **Confidencialidad:** Los integrantes deberán mantener estricta reserva sobre la información sensible del proyecto.
- **Cesión y Gestión:** Se deberán acatar las directrices de la Gerencia de Investigaciones y Transferencia para la correcta titularidad y explotación de los resultados.

10. CANALES DE ATENCIÓN Y CENTRO DE SOLUCIONES

Para acompañamiento técnico, dudas administrativas o soporte durante el ciclo de vida del proyecto, los estudiantes disponen de los siguientes canales oficiales:

- **Correo Electrónico Oficial:** semillero sean@universidadean.edu.co
- **Atención Presencial:**
 - *Lugar:* Edificio Ean Legacy, Piso 3 (Oficina Gerencia de Investigación y Transferencia).
 - *Horario:* lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
- **Atención Virtual (Teams [semillero sean@universidadean.edu.co](https://teams.microsoft.com/join/semillero sean@universidadean.edu.co)):**
 - Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.